

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2361.

MARTES 6 DE ABRIL DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Comunicacion dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion á los señores Secretarios del Congreso de los Diputados al remitir el presupuesto reformado de obligaciones del ministerio de su cargo para el año de 1841.

Excmos. Sres.: Con arreglo á lo ofrecido al ministerio de Hacienda al remitirle un resumen de las obligaciones del de mi cargo, con oficio de que acompaño copia núm. 1, y autorizado por el art. 7.º del decreto de la Regencia provisional del Reino de 15 de Marzo último, número 2, para presentar á las Cortes las reformas que creyese deber hacer en dichas obligaciones, tengo el honor de someter al examen del Congreso el resultado de los trabajos realizados, dirigiendo al efecto á VV. EE. dos egemplares del presupuesto reformado para 1841, uno encuadrado con oportunas observaciones sobre cada uno de sus objetos, y otro por secciones y artículos separados, á fin de que pueda de este modo tener un uso mas conveniente en las respectivas comisiones. Grato me hubiera sido ofrecer en alivio de los pueblos todas las rebajas que desea mi constante solicitud por el bien público; pero este mismo bien reclama de necesidad funcionarios y gastos tanto mas imprescindibles si se atiende á que la mayor parte de las dependencias de Gobernacion son productivas y vienen sosteniéndose de sus propios recursos, aumentando lejos de recargar los arbitrios nacionales.

A pesar de esta verdad, que como tal es demostrable, he alcanzado, respecto á las obligaciones que encontré al hacerme cargo del puesto que ocupó, una economía de rs. vn. 55.046,237, correspondiendo 2.565,909 rs. al personal, y rs. vn. 52.682,378 al material ó gastos: de manera, que si de los 99.597,798 reales á que pueda reducir el presupuesto reformado se eliminan rs. vn. 10.000,000 que solicito para carreteras de nueva construccion: 4.500,000 mas de los 5.500,000 concedidos en 1833 para reparacion y conservacion de los existentes: 8.864,550 para cárceles: 1.500,000 para la Carta de España y 2.000,000 para la tercera comunicacion proyectada y próxima á establecerse en correos, obligaciones todas nuevas no otorgadas en los presupuestos anteriores, se reducirá el de 1841 á rs. vn. 72.953,448, que es el mas bajo que hasta ahora se ha propuesto y votado por las Cortes. El pormenor de estas economías aparece detenidamente en las observaciones comparativas que acompañan al presupuesto para que las Cortes con este dato puedan resolver con acierto. De orden de la Regencia provisional del Reino lo manifiesto á VV. EE. para los efectos indicados. Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1841.—Manuel Cortina.

Resumen general por secciones del presupuesto reformado del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula para 1841.

	Personal.	Material.	Total.
1.ª seccion. Administracion central. . .	1.183,700	244,000	1.427,700
2.ª seccion. Gobierno y administracion interior del reino.	10.896,656	12.357,913	23.254,569
3.ª seccion. Instruccion pública.	2.773,786	1.340,557	4.114,343
4.ª seccion. Fomento.	3.915,217	37.407,129	41.322,346
5.ª seccion. Beneficencia	88,725	1.767,910	1.856,635

6.ª seccion. Correccion pública.	2.516,620	22.149,180	24.465,800
7.ª seccion. Cargas de justicia	3.156,405	3.156,405
Total del presupuesto reformado.	21.174,704	78.423,094	99.597,798
Presupuesto comprendido en el de Hacienda	23.538,613	111.105,472	134.644,085
Economía que ofrece el presupuesto reformado.	2.565,909	52.682,378	55.046,287

Resultado de las elecciones para un Senador por la provincia de Huesca, por fallecimiento de D. Teófilo Escudero.

D. Manuel Cortés.
D. Andres Rubiano.
D. Jose Maria Calatrava.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARGUELLES.

Sesion del dia 5 de Abril de 1841.

SUMARIO. Despacho ordinario.—Lectura de un proyecto de ley sobre importacion de géneros extranjeros.—De otro sobre los derechos de puertas que han de pagar los fabricantes nacionales de alfarería y tejería.—Y de otro sobre la abolicion de la contribucion del 4 por 100 establecida en 16 de Junio de 1840.—Admision de varios Diputados.—Juramento de nueve señores.—Lectura del dictámen sobre las elecciones de Avila, del de la comision encargada de informar sobre la renuncia de S. M. la Reina Gobernadora, y de una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion.

Se abrió á la una menos cuarto, y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

El Sr. RUIZ DEL ARBOL, en virtud de lo que se previene en un artículo del reglamento, retiró la proposicion que presentó en la sesion anterior.

El Sr. Fontan, Diputado por Pontevedra, pidió ser admitido en el Congreso.

Pasó á la comision.

Se dió cuenta de los nombramientos de Secretario y presidente hechos por la comision encargada de dar su dictámen sobre el proyecto de ley relativo á que se haga extensiva la amnistia á las provincias de Ultramar.

El Sr. Ferro Montaos, Diputado por las provincias de Madrid y la Coruña, optó por esta última.

Se leyó una comunicacion del Sr. D. Sebastian Garcia, el que no habiendo podido asistir á la sesion anterior, pide que se una su voto al de los que concedieron un voto de gracias al ejército, milicia y armada.

Así se acordó.

Los Sres. Serrano, Lacalle y Pascual retiraron la proposicion que tenían presentada á fin de que se diese cuenta del dictámen señalado con el núm 65 de la comision de Peticiones de la legislatura de 1839.

Se leyeron varios nombramientos de secciones hechos por las comisiones.

El Sr. Bonet ingresó en la séptima seccion.

Se leyó el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Se prohibe la importacion en la Peninsula de toda vasija, tonel &c. fabricados en el extranjero que no venga ocupada por algun género comercial.

Art. 2.º Las que lo vengan pagarán por derechos de aduana 50 por 100 de su valor.

Art. 3.º Las fábricas de toneles de la Peninsula se declaran por dos años libres de toda contribucion ó impuesto. Pascual, Lacalle, Sanchez Silva, Serrano y otros.

El Sr. PASCUAL como uno de sus autores: Señores, yo me hubiera limitado á haber hecho extensiva esta proposicion local á sola mi provincia, si no estuviera convencido de que los proyectos de ley han de ser comunes á todas las de la nacion. Sin embargo en donde mas males causa la importacion de vasijas y toneles vacios es en el litoral de Andalucia, mal tanto mas grave cuanto que ha seguido en aumento por no poner remedio á él.

La fabricacion de tonelería está perdida por la importacion de toneles que del extranjero se hace, y el resultado es que en la provincia de Málaga está enteramente arruinada con muy pocas excepciones, y sus talleres estan cerrados.

Ya es tiempo de que protejamos la industria, ya es tiempo de que la veamos florecer, y el único motivo de que florezcan las artes en nuestra patria, que son la fuente de la verdadera riqueza, es la imposicion de un derecho á los que importen los toneles ó vasijas vacias.

Por lo tanto propongo á la deliberacion del Congreso: 1.º, que se prohiba la importacion de todo tonel ó vasija extranjera que no contenga alguno género comercial: 2.º, que las que contengan un género comercial paguen un 50 por 100 de su valor, por cuyo medio se evita y hace del todo imposible que vengan llenas de agua; y 3.º, que á las fábricas de España se las declare libres por dos años de toda contribucion ó impuesto, porque á primera vista se conoce que es indispensable esta medida para que florezca en España la industria fabril, y por consiguiente el aumento de riqueza de los pueblos.

Tomada en consideracion esta proposicion pasó á las secciones.

Se leyó un proyecto de ley firmado por los Sres. Pascual, Sanchez Silva, Lacalle y otros varios Señores, para que los fabricantes de alfarería y tejería de la nacion paguen derecho de puertas por las primeras materias que introduzcan para sus talleres, pero que no paguen dicho impuesto los artefactos de los mismos.

El Sr. PASCUAL, uno de sus autores: Señores: Las fábricas de alfarería y tejería estan enteramente arruinadas desde la empresa de Riera; jamás han pagado otro derecho antes de ese dia que el de las primeras materias que han introducido en sus talleres; pero desde aquella empresa pagan derecho de puertas por las primeras materias que introducen para sus talleres, y derecho de puertas por los artículos que salen de los mismos. Este es un mal gravísimo que no se puede coonestar con razon alguna, y no solamente es un mal dentro de puertas, sino tambien fuera de ellas.

Nosotros hemos presentado este proyecto, porque si bien el Gobierno lo hubiese hecho mejor que nosotros, como ha manifestado que no presentará los que tiene preparados hasta que se nombre la Regencia por las Cortes, siendo el asunto de que se trata de tanta importancia para el pais, pues han de redundar de él muchos beneficios, no hemos vacilado en someterle á la decision del Congreso, haciendo este sin embargo las modificaciones que crea convenientes.

Se leyó otro proyecto firmado por los Sres. Huelves, Suelto, Gil y otros, á fin de que quede abolida la contribucion decimal del 4 por 100 de 26 de Junio de 1840, cubriendo los pueblos los gastos de sus respectivas parroquias, sometiéndolos á la aprobacion de las diputaciones provinciales hasta tanto que las Cortes acuerden otra cosa.

El Sr. GARCIA SUELTO, como uno de sus autores: Señores, se trata de la abolicion de una contribucion contra la cual han clamado todos, no solo la prensa periódica, sino los pueblos; por consiguiente, estando tan explicita, tan manifiesta la opinion, poco se necesitará para demostrar su utilidad é importancia.

Por lo tanto me limitaré á recomendar y hacer presente las ventajas y beneficios que producirá la extincion de la contribucion del 4 por 100. Todos, ó mucha parte de los señores Diputados que vengán de sus provincias, habrán presenciado la lucha continua entre los colectores y los contribuyentes: todos saben los conflictos en que se hallan las personas que cifran su subsistencia en este ramo, en esta contribucion. Por aqui se deduce que es sumamente urgente en mi concepto que se ponga un término á todo esto, que se tome una determinacion para evitar los inconvenientes que se estan tocando, y uno de ellos es la precaria subsistencia del clero parroquial, acaso el mas atendible.

Por eso pedimos que se suprima la contribucion del 4 por 100 y adopte una medida, cual es la de que los pueblos unánimemente cubran las atenciones del mismo consultando con las diputaciones provinciales; medida que no podrá menos de producir buenos resultados, y por eso pido la aprobacion por el Congreso de la proposicion que hemos presentado.

Tomada en consideracion esta proposicion pasó á las secciones.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de varios dictámenes de la comision de Actas.

Fueron aprobados los dictámenes de la comision y admitidos en el Congreso los Diputados por las provincias que á continuacion se expresan:

Tarragona, D. Francisco Domenech.
Jaen, D. Juan Nepomuceno Gil.
Castellon de la Plana, D. José Royo.
Habiendo optado por la Coruña el Sr. Mendez Vigo (Don Pedro), que ha sido elegido por Oviedo y Soria, la comision

ereia que se estaba en el caso de admitir al suplente D. Juan Francisco Fernandez.

Así se resolvió.

Entraron á jurar y tomaron asiento varios Sres. Diputados.

Por haber renunciado el cargo de Diputado el Sr. Don Jaime Badia, Diputado por Barcelona, cree la comision que se está en el caso de avisar al Gobierno para los efectos consiguientes.

Así lo acordó el Congreso.

Se aprobó tambien el dictámen de la comision de Actas, en que proponia que se llamase al suplente por haber tomado asiento en el Senado D. Vicente Santonja, Diputado por Alicante.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la misma comision, proponiendo la admision del Sr. D. Andres Prior, Diputado por Avila.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso se servirá esperar algun tiempo hasta que se presente un dictámen importante, pues supuesto que no hay asuntos de que tratar, conviene que este dictámen se lea, á fin de que permaneciendo las 24 horas que el reglamento previene, tal vez mañana pueda el Congreso ocuparse de él.

Hay tambien que advertir que estan dispuestas por la secretaria las siete copias que se necesitan para que las secciones se enteren del asunto relativo á tutela que el Gobierno tuvo á bien presentar dias pasados, y leído que sea el dictámen, se va á dar conocimiento de una comunicacion del Gobierno que acaba de llegar en este instante.

Se leyó una comunicacion dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion, en que manifestaba las reformas hechas en su respectivo ministerio, de las cuales resultan 35 millones de reales de economia en los gastos; añadiendo, que si no hubiera que atender á satisfacer las cantidades señaladas en los presupuestos anteriores para los ramos de cárceles, presidios y carreteras, podria importar 72 millones de reales el aborro que se pudiera hacer.

Se dió cuenta del dictámen de la comision encargada de examinar la comunicacion del Gobierno acerca de la renuncia hecha por S. M. la Reina Gobernadora en Valencia á 12 de Octubre del año próximo pasado, en que opina que mediante á hallar auténtico el documento autógrafa de S. M. se está en el caso que previene el art. 57 de la Constitucion.

Se mandó quedar sobre la mesa el referido dictámen para discutirle mañana.

Se acordó á propuesta del Sr. Presidente, que el Congreso se reuniera en secciones, á fin de examinar las siete copias autorizadas que remitió el Gobierno en la sesion anterior relativas á tutoria, á fin de nombrar la comision competente.

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana la discusion del dictámen sobre renuncia de S. M. y de otros varios de la comision de Actas, y levantó la sesion á la una y media.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 29 de Marzo.

Asegurábase ayer noche en un salon político que el general Cass, embajador de los Estados Unidos, en una conferencia que tuvo por la mañana con Mr. Guizot, hizo presente á este que el silencio guardado por el presidente Harrison relativamente al asunto de Mac-Leod, y á las diferencias concernientes á las fronteras del Maine, debian considerarse como una medida de prudencia con el fin de traer la contestacion entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos á una solucion pacífica. Añadiase que el general Cass habia insinuado tambien á Mr. Guizot lo oportuno que seria el que la Francia ofreciese su mediacion para el arreglo de esta diferencia, y que el ministro frances se mostraba dispuesto á adoptar este consejo. (Comm.)

El *Morning-Chronicle* confirma en los términos siguientes la existencia de un tratado para arreglar la navegacion del Mediterráneo al mar Negro.

El tratado para el arreglo del paso de los Dardanelos que hace poco dijimos se hallaba muy adelantado, está concluido, aunque todavia no se ha firmado. Ha sido aprobado, y la demora en la firma y en la ratificacion proviene solamente de un punto de fórmula. (Id.)

Hemos recibido hoy de Marsella nuevos detalles acerca de la insurreccion de la isla de Candia y la de Samos. Estas islas rehusan, segun se dice, en quedar sujetas á la Puerta y quieren reunirse á la Grecia. Este suceso hace olvidar por el momento hasta el interes que inspira el asunto de Egipto. Segun las noticias del 7 de Marzo parece que Mehemet-Ali confia en el éxito de sus reclamaciones; y las cartas de la misma fecha de Constantioplá dicen que todos estaban conformes en lo difícil que seria sostener en todo el rigor de sus condiciones el firman del 15 de Febrero, sobre todo si las Potencias europeas rehusan emplear medios coercitivos.

Dicen de Malta que Mr. de Roban-Chabot, sucesor de Mr. Cochelet, llegó á dicha isla el 9, y que el 10 se hizo á la vela para Alejandria. Su posicion será harto difícil cerca del virey. (Id.)

Veinte y cuatro horas de reflexion no han alterado en nada la favorable impresion que han producido en Lóndres las últimas noticias recibidas de los Estados Unidos, y la subida de los consolidados se ha mantenido en la Bolsa el dia 26 de Marzo.

Sabemos, dice el *Morning-Chronicle*, que en los círculos mejor informados de los Estados Unidos se creia que Mr. Mac-Leod será puesto en libertad despues que Mr. Fox ha-

ya comunicado al Gobierno el contenido de sus instrucciones. (Id.)

La Reina de Inglaterra ha conferido la órden de la caballería á Mr. Brunel, ingeniero del Tunel construido bajo el Támesis. Sabido es que Mr. Brunel es natural de Ruan. (Id.)

El *Indicateur de la Correze* del 25 de Marzo hace presentir un nuevo incidente del proceso de madama Laffarge. Dice que por consecuencia de algunas palabras escapadas al testigo Denis, se ha pasado una instancia al procurador del Rey, y que los primeros informes tomados por dicho magistrado producirán nuevas diligencias. Añade el *Indicateur* que el inventario practicado en Glandier ha producido el descubrimiento de hechos increíbles capaces de llamar la atencion de la justicia. (Id.)

Una carta de Argel del 19, publicada en el *Journal des Debats*, refiere la llegada del duque de Aumale á dicho punto. La carta concluye en estos términos:

"Dícese que se prepara una expedicion, en la cual el joven príncipe debe tomar parte. Se trata de abastecer de nuevo á Medeah y Miliana. La partida no se verificará hasta el 25 del corriente. El regimiento núm. 24 de línea, del que es teniente coronel el duque de Aumale, es uno de los que mas han sufrido al empezarse por segunda vez las hostilidades en el mes de Noviembre de 1859. La expedicion que se prepara solo será el preludio de la campaña del estío, para la cual se estan haciendo grandes acopios en este momento." (Id.)

MADRID 5 DE ABRIL.

Los Sres. Pascual, Lacalle, Sanchez Silva, Serrano y otros varios Diputados han presentado hoy en el Congreso dos proyectos de ley. El primero prohíbe la importacion de toda vasija, tonel &c., fabricados en pais extranjero, que no vengán ocupados por algun artículo de comercio, pagando un 50 por 100 de su valor los que vengán ocupados; y declarando libres por dos años de toda contribucion ó impuesto á las fábricas de toneles de la península.

El Sr. Pascual, como el primero de los firmantes, apoyó este proyecto, inspirado por el laudable pensamiento de fomentar nuestra industria. Tocó la materia ligeramente, pues hoy se trataba solo de indicar su importancia, para que el Congreso tomase en consideracion este proyecto, como lo acordó, mandándolo pasar á las secciones. En estas se examinará con la detencion que merece, y si llega á obtener los honores de la discusion pública, entonces los señores firmantes tendrán oportunidad de examinar mas profundamente la cuestion y de apoyar sus opiniones con datos seguros que habrán podido reunir en los paises en que mas se ejercita aquel género de industria, y donde segun creemos tienen su residencia algunos de aquellos Sres. Diputados.

Desde luego necesita conocer el Congreso para resolver en este caso, el estado en que se halla la industria tonelera, y su verdadera importancia para poder apreciar toda la proteccion que merezca, ya sea la de una prohibicion absoluta, ya la de un derecho de introduccion, que en los términos que lo fijan el Sr. Pascual y sus amigos, equivale á una verdadera prohibicion. Es menester examinar si los intereses de la industria indicada se hallan tal vez en oposicion con los de la fabricacion y extraccion de los vinos del reino, que ha tomado un gran desarrollo en varias provincias de Andalucía. Nos abtenemos de exponer nuestra opinion sobre este punto hasta que podamos ilustrarnos con las luces que arroje de sí la discusion.

El segundo proyecto, obra tambien de los mismos autores, es relativo á la fabricacion de alfarería y tejería, estableciendo que las primeras materias que se emplean en esta industria paguen el derecho de puertas, y de ningun modo los productos fabricados. Apoyó igualmente el Sr. Pascual este proyecto; y la sola enunciacion del hecho de devengar esta industria por duplicado el derecho de puertas, es decir, en las primeras materias y en los artefactos, manifiesta que se halla notablemente gravada. Tal vez este proyecto habria tenido mejor lugar y mas propio en la discusion del presupuesto de ingresos, por medio de una proposicion.

Se leyó otro proyecto de ley firmado por los señores Huelves, García Suelto, Gil y otros, declarando abolida la contribucion del 4 por 100, decretada en 26 de Junio del año anterior, y cubriéndose por los pueblos los gastos de las respectivas parroquias, que serán aprobados por las diputaciones provinciales. No se trata en este proyecto de fijar definitivamente la suerte del clero, ni de la decente dotacion del culto, asunto grave y en que no es fácil improvisar una resolucion, sino de abolir una contribucion, contra la cual, segun se explicó el Sr. García Suelto, se ha levantado un clamor general «no solo de la prensa periódica, sino de todos los pueblos.» Como es consiguiente, merere en este proyecto el clero y culto parroquial una atencion preferente, pues por medio de este se satisfacen mas especial y directamente las necesidades religiosas de un pueblo católico, y se distribuye el pasto espiritual.

Segun una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion, que oyó el Congreso, las economías hechas en los gastos de este departamento ascienden á la suma de 35 millones de reales; y habrian llegado á la de 72 millones, si no hubiese que atender á obligaciones consignadas en los presupuestos anteriores.

Evacuado ya por la comision respectiva el dictámen acerca de la renuncia de S. M. la Reina Gobernadora, hecha en Valencia á 12 de Octubre, reducido á que halla auténtico el documento autógrafa de S. M. y á que se está en el caso que previene el art. 57 de la Constitucion, se mandó quedase sobre la mesa el referido dictámen para discutirse mañana.

AGADEMIA FILARMONICA MATRITENSE.

Cuando dijimos que al dar cuenta de los adelantos de aquellos establecimientos que estan servidos por el entusiasmo artístico, desnudo de todo interes, limitariamos nuestros trabajos á estimular á sus entusiastas aficionados en nuestro debil voto, haciendo notar lo bueno que hicieran y dejando al cuidado de otros censurar lo que no mereciera nuestras alabanzas, habiamos previsto que mas de una vez tomaríamos la pluma para hablar de sus tareas.

Le toca hoy á la academia filarmónica ser objeto de estas, y lo hacemos con una verdadera satisfaccion, porque lo poco amargo que de su sesion del 30 tenemos que decir, no toca mas que á la parte que menos deberia dejar campo á la censura. La orquesta, que componen profesores pagados, no tiene un solo individuo que particularmente no fuera capaz de desempeñar bien el papel que se les diera, y sin embargo el conjunto es rara vez bueno, regularmente mediano y á veces malo. El amor propio de esos profesores, la consideracion de los sacrificios que hace la administracion, y lo elegido del auditorio inteligente que la escucha, deberian estimularla y hacer desaparecer defectos que no pueden ser hijos mas que de la precipitacion con que se ensayan las piezas. La obra maestra de Auber, cuyas grandiosas armonías exigen una exactitud matemática, cuyos ondeantes rasgos característicos piden tanta amplitud, anchura y seguridad de ejecucion, y cuyo claro oscuro en fin ha menester que el artista músico se penetre de la intencion poética del compositor, no es seguramente pieza que puede ejecutarse con uno ó dos ensayos hechos con el reloj en la mano y el sombrero en la cabeza.

Por esta misma razon dábamos gracias al cielo, cuando algunos compases de espera de la atronadora orquesta nos permitia oír una que otra de las brillantes ráfagas de notas que ejecutaba el niño profesor Krause, que admiramos por primera vez. Las variaciones que con tanta maestría tocó, hubieran sido mucho mas gustadas sin el importuno ruido que las acompañaba. Tambien ejecutó otra fantasia sobre motivos de la Judia, en el ingrato y difícil cornetin el señor Peant; pero mas dichoso que el joven Krause, no tuvo que luchar con el mismo acompañamiento. El señor Iradier, *maestro al Cembalo* de la noche, ejecutó este y los demas con su acostumbrada seguridad.

Tambien oimos por primera vez al Sr. Socias, que con el Sr. Escobedo cantó el precioso duo de la *Lucía*, y á pesar de que el que escribe este artículo acaba de admirar en él á los célebres Rubini y Tamburini, ha tenido un verdadero placer en sentir la verdad con lo que han cantado ambos artistas.

De intento hemos reservado para lo último, como lo hace un buen gastrónomo con el ramillete, hablar de las dos lindas flores que mejor adornaron la corona del maestro Iradier. Las señoritas Doña M. Martin y Doña C. de Millan y Caro cantaron como no era de esperarse en su corta edad. No es la menor parte que tienen la voz clara, limpia y argentina que deleita: tienen ademas la seguridad de un maestro, y cuando una enojosa é infundada timidez les permite hacer uso de todos sus medios, cualquiera creeria estar oyendo á las Persiani y García. En el duo de *Elisabeta en Devonshire*, tuvimos lugar de apreciar esa union perfecta, que hacia de dos voces una sola, como si saliera de las flautas de órgano. No crean sin embargo nuestros graciosos artistas que todo ha de ser bien lo que hayamos de decir; algo malo hemos de añadir; y queremos criticarles un defecto fatal que les perjudica, y que no podemos menos de llorar porque nos acabará continuamente el placer que gustamos al oírlos... ese defecto, es... el miedo..., ese infundado miedo, que embarga sus potencias y sentidos. Nosotros quisiéramos que nos explicaran, ¿de dónde puede provenir esa sensible impresion que tanto las domina? ¿Pues qué, no ven pintada en todos los semblantes, al subir á cantar, la disposicion favorable con que esperan un resultado que preven grato? ¿No oyen los estrepitosos aplausos que excita su habilidad? Creemos francamente que ese temor envuelve una injusta acusacion de severidad que estamos lejos de merecer los que componemos la parte oyente; harto haremos de luchar con ventaja contra la seducccion de las gracias para ser imparciales.

(F. de los T.)

DEL ARADO.

Este instrumento ha sido y es objeto de las mas asiduas meditaciones por parte de los hombres que desean ver prosperar la agricultura. Conocido de los pueblos mas antiguos para ayudarles á romper la tierra, ha recibido en los tiempos modernos muchas y muy variadas formas para ahorrar la fuerza, ya de los animales, ya del viento, ya del vapor, pues no hay modificacion que no se le haya ensayado con mas ó menos feliz éxito.

Natural era que el ingenio humano se dedicase con empuño á perfeccionar el arado, base y fundamento de las faenas rurales. De surcar bien la tierra á surcarla mal, de hacerlo con economia á hacerlo con desperdicio, hay una diferencia en los resultados, mucho mayor de lo que se imaginan los entendimientos superficiales.

No todos los terrenos exigen el mismo grado en la labor. Cuando la capa vegetal y útil no es mas que somera, el ahon-

dar demasiado la reja, sería sacar lo malo á la parte superior, y esterilizar por de pronto lo que antes era productivo. Bien se practica esto alguna vez, pero es con el pleno conocimiento de privarse de cosecha por larga temporada, contando con que los abonos y el trabajo darán en lo sucesivo un terreno de mas fondo, y por lo tanto de mas precio.

Ha de guardar el surco proporcion con la calidad de la tierra, con la naturaleza de la planta que va á sembrarse, y con el sistema de cultivo que se establezca. Si las raíces de las plantas son filamentosas y rastreras no exigen tanta profundidad de labor como las fusiformes ó de nabo, las tuberculosas y las que penetran en variadas direcciones.

Los surcos del arado no tienen por único objeto destruir las malas yerbas, facilitar la extension de las raíces de la planta sembrada, y mezclar y repartir los abonos; sino que al voltear la tierra y desmenuzarla, haciéndola mas porosa y parándola mas ahuecada, exponen mayor número de puntos de ella al contacto atmosférico, y aumentan mecánica y acaso químicamente su capacidad para los fluidos fecundantes, que con tanto poder influyen en la vegetacion.

La primera reja convendría que fuese la mas profunda de todas, porque las sucesivas no deben hacer mas que acabar de limpiar y esponjar la tierra, sin sacar á la superficie en visperas de sementera las partes inferiores, que no han disfrutado del beneficio del tempero ó meteorizacion atmosférica. Sin embargo, en la práctica es preciso conformarse á veces con seguir el órden inverso, por la mayor facilidad de profundizar en la segunda y tercera rejas que en la primera. Y aun hay plantas, como las patatas, las babas y algunas castas de nabos, que se dan mejor cuando la última labor de arado ha traído arriba algo de tierra nueva.

Por regla general debe el surco ser mas profundo en las tierras ligeras y en las secas que en las fuertes y en las húmedas, porque las primeras son mas penetrables á la accion de la atmósfera que las últimas. Y tambien debe abundar mas en donde abundan las malas yerbas, que en lo limpio y sazonado.

Por otra parte las tierras areniscas y sueltas se labran con facilidad; no así las gredosas ó arcillosas, que como compactas y tenaces presentan mayor resistencia. Las de miga y buena condicion guardan un medio entre estas y aquellas.

De donde se infiere, que segun sea la calidad de las tierras y la profundidad que exija cada labor, se necesitarán arados mas ó menos consistentes, y mayor ó menor fuerza que emplear para arrastrarlos. Esto lo conocen los labriegos en todas partes, pues nada es mas comun que encontrar en nuestras provincias diversas modificaciones en el arado timonero, que es casi el único en ellas conocido. Pero estas modificaciones, aconsejadas generalmente por el buen sentido en cada localidad, ¿cuánto no distan de las mejoras reclamadas por las luces de la época y por la perfeccion de las labores! Solo comparando, y no con espíritu versátil y apasionado por novedades, sino con calma y exacto raciocinio, podrá verse en conocimiento de ello.

La ilustrada observacion ha acreditado principios fijos é indisputables, de que se debe partir para la construccion de un buen arado. Con el fin de encontrarlos ha sido preciso estudiar y reflexionar: 1.º Cuál es el objeto del arado, y en qué consiste el mejor servicio que puede prestar al labrador; y 2.º Cuál es el medio de aprovechar la fuerza de los animales y hacerla mas eficaz.

Harto importante es la materia para merecer que nos detengamos á tratarla con seria atencion. Y quisieramos que los hacendados fijasen la suya en nuestras observaciones, si no tan luminosas como fuera de desear, hijas al menos del celo mas puro por la prosperidad del pais.

El arado, en su mas simple expresion, es un gran garabato ó gancho, de que se tira para levantar la tierra. Pero no basta levantar la tierra, sino que es preciso hacerlo con las condiciones mas ventajosas á las miras del cultivador.

Se trata de remover toda la tierra de un campo á profundidad determinada, y darle una vuelta de modo que lo que estaba abajo quede arriba, y que sea esponjándola y ahuecándola. Esta procecion hace resaltar á primera vista el defecto del arado comun, en que la reja obra meramente como cuña, levantando y dejando caer la tierra á derecha é izquierda: la que cae á la mano de afuera ó sobre lo no labrado se remueve otra vez al abrirse el surco inmediato, con gasto inútil de fuerza y tiempo; el volteo no es completo, y á no hacerse los surcos sumamente unidos, siempre queda entre uno y otro una tira intermedia de tierra que no se labra, sino que subsiste intacta.

Para voltear bien la tierra es indispensable que el arado tenga vertedera; pieza de madera, y mejor de hierro colado, que unida á la reja vuelca lo que esta va rompiendo. Y no ha de caer la tierra formando una tira ó faja de líneas rectas, sino que conviene que la caída tenga cierta oblicuidad, y que sea en pedazos acostados unos junto á otros, como si fuesen baldosas, de modo que las líneas que formen á lo largo del surco ó hessana sean en dientes de sierra. Este efecto se consigue dando á la vertedera una curvatura y conformacion convenientes, que ya estan calculadas y practicadas. Así queda la tierra mas hueca y mullida, y mejor dispuesta á impregnarse de los fluidos atmosféricos.

De aqui se sigue que la primera condicion del arado es que no tenga accion á derecha é izquierda, sino salamente hacia uno de ambos lados. No podrá, es verdad, ir y volver haciendo los surcos contiguos; pero ese es corto inconveniente que se salva labrando el campo en cuadro, como saben hacerlo ó lo aprenden pronto los gañanes, y siempre en un sentido. El arado de una vertedera (cuya parte inferior puede considerarse como el dental y la reja de nuestro arado timonero partidos por medio á lo largo, siendo la mitad que queda mucho mas grande, y con su oreja para el volteo) levanta la tierra de cuajo, la vuelca oblicuamente, vuelve luego, arranca otra faja por completo, luego otra y así sucesivamente, sin dejar un átomo intacto, y bastando la simple inspeccion de la vista menos acostumbrada, para conocer en qué surco ha habido el menor descuido.

La relacion entre lo ancho y lo hondo del surco, dependen de la calidad del terreno, fuerza del ganado que tire, y buena construccion del arado. Como la profundidad es el dato fijo y determinado en cada caso, la anchura estará en razon inversa de ella, pues bien se percibe que cuanto mas hondo sea el surco, habrá de ser menos ancho en igualdad de terreno y ganado. Por eso el hacendado prudente y entendi-

do, debe tener arados de diferentes dimensiones, y gastarlos con *regulador*, que sirve para ensanchar los surcos á voluntad dentro de cierto límite.

Con respecto al modo de utilizar la fuerza en el arado, hay que considerar la direccion del tiro y la de la resistencia.

La parte inferior del arado, sean reja y dental, sean reja y espigon, forma una cuña, y en los arados de vertedera dos, que en su conjunto pueden mirarse como una media cuña grande, á modo de una enorme hoja de uijera. La línea de resistencia ha de estar siempre en la direccion del eje de la cuña; de donde resulta la conveniencia de llevar llana ú horizontal la reja: toda inclinacion ó torcedura que se le de hacia abajo al construirla, como sucede en algunas de nuestras provincias, es desventajosa, y no hay ganado que pueda con ella sino en terrenos flojos y ligeros. Su labor nunca es buena.

Claro es que para que la fuerza motriz produjese el mayor efecto posible, debería aplicarse en el plano horizontal de la misma línea de resistencia, que está debajo de tierra; pero como esto no tenga lugar, porque el ganado ejerce el tiro desde arriba, es preciso procurar que sea pequeño el desperdicio de su esfuerzo. Pero en la dinámica se demuestra que cuando el movimiento se trasmite de la potencia á la resistencia por el intermedio de un cuerpo inflexible, la trasmision se hace en una línea recta tirada desde el uno al otro punto, cualquiera que sea la forma del cuerpo que intermedia; luego cuanto mas agudo sea el ángulo formado por las direcciones del tiro y de la reja, tanto menor será la fuerza desperdiciada.

Sentados estos principios examinemos segun ellos nuestro arado timonero. Las ocho piezas principales de que consta son: la reja, el dental, las orejeras, la telera, el pescuño, la esteba, la cama y el timon.

La reja, colocada ó engastada sobre el dental, es de hierro forjado, de figura de saeta, de punta de lanza ó de lengüeta, ya achatada, ya redondeada, con lomo agudo, obtuso, ó triangular. A veces tiene un fuerte desvío ú oblicuidad hacia abajo; pero semejante disposicion ya hemos dicho que es evidentemente viciosa.

El defecto fundamental de esta reja y su dental, consiste en no tener oreja ó vertedera para voltear la tierra, pues toda otra labor es imperfecta. Tambien tiene la reja el inconveniente del mucho peso y metal inútilmente empleado. Con efecto la parte que trabaja y se gasta es la de la punta; y esta es la que debe ser amovible á voluntad del labrador. En Francia las rejas antiguas que aun se usan en muchos departamentos pesan de 18 á 24 libras y cuestan de 70 á 90 reales vellon; pero las modernas de acero que se construyen en el célebre establecimiento de Roville son cortas, no pasan de 9 á 10 libras de peso y su servicio es mejor. Las rejas á la americana, que tambien se construyen allí, pesan de 6 á 7 libras y cuestan 25 rs. Se hacen igualmente de hierro colado, que por muy buenas son usadas en Inglaterra y salen á menos de dos pesetas. La fundicion de acero con un poco de estaño, dará todavia mejores rejas y mas duras y siempre baratas. Fijanse facilmente al espigon horizontal con pasadores bien dispuestos, y como al final de las alas ú hombros de la reja empieza la reja ó vertedera que empuja y voltear la tierra movida; resulta que resguardado detras de ella el espigon ó sea el dental, es muy poco lo que sufre y se desgasta sino en el talon del lado opuesto á la vertedera. Nosotros no vacilamos en dar la preferencia á estas rejas sobre las del arado timonero.

Las orejeras de este arado estan colocadas en el último tercio del dental formando ángulos muy variados con su eje: son unos palitos mas ó menos largos para voltear y desparramar la tierra, así como para arrancar las raíces. Uno y otro fin lo consiguen muy imperfectamente: no voltean la tierra como la vertedera, ni la tierra debe voltearse á derecha é izquierda sino en el caso de calzar ó aporcar, ni su posicion les permite atacar bien á las raíces, ni siendo unos palillos redondos pueden cortarlas como haria una cuchilla. Por consiguiente las orejeras son á nuestro entender sumamente ineficaces: denotan haberse conocido que algo le falta al arado timonero, pero sin atinar lo que sea; son un paso aunque muy corto hacia la oreja ó vertedera.

La telera es una pieza de hierro que asegura la cama al dental. Cuando es una barra fuerte y avanzada como la usan algunos de nuestros labradores, la considerariamos muy útil si tuviese un buen corte acerado para partir las raíces y dividir la tierra antes que llegue á la cama.

El pescuño es una cuña de madera fuerte, que introducida en la caja ó mortaja de la cama, afianza y sujeta la esteba por arriba y la reja por abajo. Es costumbre de los labradores apretar la cuña cuando quieren abrir el ángulo formado por el timon y cama con la reja para que esta ahonde mas: si el ahondar fuese por igual, nada habria que decir, pero si no es mas que para picar la reja de punta quedando fuera de tierra el talon del dental, entonces es práctica á todas luces perniciosa.

Le esteba sirve para que el gañan dirija el arado; y algunas veces tiene su manecra, que es un recodo para empuñar mejor. La esteba obra como palanca, y así es que en los arados ingleses se hace arrancar generalmente, no de la parte posterior como en el timonero, sino del punto que corresponde al centro de gravedad de nuestro dental: así necesita emplearse menos fuerza. Ciertamente que una manecra basta por lo regular: pero hay casos en que viene bien otra para ayudarse el labrador con ambas manos, y dirigir con mas precision el arado. En Inglaterra y Francia se usan generalmente dos mangos ó estebas, puestas á derecha é izquierda.

Finalmente la cama y el timon pueden mirarse como una sola pieza, destinada á recibir y transmitir el movimiento de progresion á toda la máquina. Hacia la punta del timon tiene un clavijero, por donde se asegura con un pasador al barzon ó sortijon del yugo, quedando mayor ó menor la longitud total segun la profundidad que hayan de llevar los surcos. En los buenos arados extranjeros se le pone al timon su *regulador*, que sirve, lo uno para graduar la entrada ó profundidad de la reja, y lo otro para dar al surco (como ya indicamos arriba) mas ó menos ensanche. Es pieza sumamente útil, de formas diversas, y de poderoso auxilio en manos un poco cuidadosas.

Del exámen que acabamos de hacer de nuestro arado ti-

monero se habrá inferido que segun lo que entendemos y alcanzamos, no obtiene nuestra aprobacion. Así es la verdad. No somos de los que con aire de suficiencia despreciamos todo lo de nuestro pais, ni de los que burlándose de la rutina ardan á caza de innovaciones extranjeras para establecerlas ó aconsejarlas sin exámen: no. Ese es un extremo vicioso; pero tambien lo es el encapotarse en aquello de *moro murió mi padre, moro he de morir yo*, y el cerrar los oidos y volver la espalda con desden á lo que el juicio de los hombres sensatos é imparciales abona, y su consejo recomienda. Rara vez deja eso que se llama rutina de tener algo de bueno, fruto de la experiencia de las generaciones autorizado con el sello de los siglos; y quien desviándose del camino trillado y aun del incómodo carril, se mete por el monte desconocido, lo mas regular es que vuelque su carro ó tenga que volver atrás. Pero por otra parte ¿no son ciertos y diarios los progresos del entendimiento humano? ¿No se descubren nuevos caminos, no se mejoran los antiguos, no se perfeccionan los carros? De 100 años acá ¿qué trasformacion no ha sufrido el mundo ya en la produccion, ya en los consumos, ya en las comunicaciones, ya en las ideas, ya en el modo de ser de la sociedad?

Para desconocer esto es preciso no tener ojos. Nosotros, ni tercios partidarios de lo añejo, ni deslumbrados entusiastas de lo nuevo, recordamos con placer la época en que España marchaba al frente de las naciones en gloria, en letras, en poder y en industria; pero aceptamos los hechos que no podemos cambiar, conocemos la diferencia de los tiempos, y queremos que en el movimiento general no se quede rezagada entre las últimas la que en mejores dias fue la primera. La civilizacion y los progresos sociales estrechan mas y mas los lazos que unen á los pueblos, y es seguro que las naciones de Europa se diferencian hoy menos entre sí de lo que antiguamente se diferenciaban unas de otras las provincias de una misma monarquía. Los descubrimientos que en las ciencias y en las artes hace un hombre, son para los hombres todos; y seria desacordado empeño el de permanecer en el antiguo é incómodo carril, cuando se ve claramente, y se tiene á mano, y se toca, un camino nuevo que otros abrieron, llano, firme y bien trazado.

El arado timonero, herencia de los griegos y de los romanos, y si se quiere de los egipcios, no satisface ya á las necesidades de la época actual. Si hemos mejorado los carros, los coches, los barcos, las carreteras; si en estas se han establecido diligencias, desconocidas de nuestros abuelos, ¿por qué no procuraremos perfeccionar el mas importante de los instrumentos de la agricultura en un pais esencialmente labrador? Cuando hemos hablado de la alternativa de cosechas; cuando hemos manifestado el incremento de produccion que debe resultar de bien entendidos sistemas de cultivo en provecho de todas las clases, y especialmente de los pobres; contábamos siempre con la introduccion de oportunos auxiliares, cuales son los aperos que en ellos deben emplearse.

Tentativas se han hecho y pruebas de arados extranjeros, porque nunca han faltado españoles celosos del bien público; pero pueden considerarse malogradas, pues que no han conseguido generalizar su uso. ¿Y por qué? Por tres razones. Primera: porque los arados traídos de fuera se han aplicado indistintamente á cualquier terreno, se han manejado por manos inexpertas, si no adversarias, y sus labores han sido encomiadas y exageradas por unos pocos, causando por eso mismo desconfianza, frialdad, y alejamiento en los muchos. Segunda: porque no habiéndose hecho exámen prolijo y comparaciones severas é imparciales de los nuevos arados con el antiguo, y no existiendo un depósito donde algunos hacendados curiosos pudieran surtir de aquellos para sus fincas, pronto ha quedado el suceso sepultado en el olvido. Y tercera: porque siendo individuales y aislados los esfuerzos, no han alcanzado á vencer la resistencia de la costumbre inveterada, ni á sollevantar siquiera la atencion general de los interesados.

Se figuran muchos labradores que los arados extranjeros no sirven para los terrenos nuestros, aqui por fuertes y duros, allí por plagados de raíces, y allá por húmedos. Este es un error. En Inglaterra, en Francia, en Suiza y en Alemania hay tambien terrenos de todas esas especies, y se lucha con mayores dificultades que por acá para el cultivo. Tienen diferentes maneras de arados, y á cada localidad aplican el que mas le conviene.

Es muy cómodo y sencillo para rechazar una mejora ó desentenderse de ella, responder que no es adaptable á nuestras circunstancias, y concluir diciendo con respecto al arado, que el que tenemos es sobrado de bueno, pues lo que en España rebosa y está de mas es el trigo. Los que así discurren, poco dispuestos se hallan á trabajar para medrar: ellos podrán quedarse plantados; pero el espíritu del siglo y la fuerza de la corriente han de moverlos ó de ahogarlos. Si el trigo rebosa, él se buscará y encontrará salida; otros cultivos hay que fomentan al mismo tiempo, prados para cria de animales y plantas de alimento al hombre y de aplicacion á la industria. ¡Ojalá que la produccion agrícola de España se duplicase instantáneamente! Mercados no faltan donde encontrar permutas ventajosas, á menos de suponer en la legislacion obstáculos (que no se conciben sino en los malos Gobiernos) á la comun prosperidad.

D. Andres Herrarte construyó hace mas de 20 años en Valladolid un arado que no se diferencia del timonero mas que en variar la figura de la reja, añadiéndole tres ganchos ó cuchillos, uno vertical y dos horizontales para cortar las raíces. En su tiempo se le hizo su elogio, y suponemos que de ahí no pasó. Mejor suerte merecia en nuestro concepto la modificacion hecha por D. Antonio Regás, que disminuyendo la reja basta no dejarle mas que nueve pulgadas, le puso al lado derecho del dental una vertedera, y al izquierdo un tablon vertical, asegurando la vertedera, el tablon, el dental, y la reja con un zuncho ó abrazadera de hierro. Esta era una imitacion del arado escoces, ya ensayado en España por los Sres. Gordon, Bardaji y rector del colegio de ingleses de Valladolid; pero imitacion saludable y útil que se llevó á efecto por el mismo Sr. Bardaji en sus haciendas. El arado de Regás, poniéndole de hierro la vertedera y tabla que él aconsejaba de madera, creemos que es por lo pronto la mas ventajosa innovacion que cabe en el arado timonero, y la que menos debe chocar á nuestros labradores.

En otro artículo procuraremos dar idea de los mejores arados que se usan en Europa, ya sencillos, ya compuestos, con juicio crítico de sus excelencias é inconvenientes, y nota

de los precios de fábrica en algunos. Acaso no tarde el día en que se construyan en nuestras fundiciones nacientes y ya acreditadas: y aun es posible que los fabricantes y labradores españoles encuentren algo que perfeccionar, y que vean á copiarnos los extranjeros, como en lo bueno que tenemos no se desdennan de hacerlo, y por lo cual los elogiarnos.

Por hoy concluiremos haciendo dos observaciones. Es la primera que el padre de la agricultura española, el protegido del cardenal Cisneros, el inmortal Gabriel Alonso de Herrera, antes de escribir su obra viajó por las provincias de España y por países extranjeros, donde mucho vió, aprendió, y retuvo. Leyó los tratados de los autores agrónomos anteriores y contemporáneos, y de ellos hizo mucho mérito, apoyándose frecuentemente en sus opiniones, y refutándolas también cuando las juzgaba erróneas. Ni lo patrio ni lo extraño, ni lo antiguo ni lo moderno fueron títulos de preferencia ó exclusión á sus ojos, cuando se trataba de hechos y de doctrinas. Este ejemplo ponemos delante de los que todavía conservasen algún escrúpulo, y rehuyesen la mancomunidad de trabajos y luces entre todos los hombres que nunca nos parecen á nosotros verdaderamente hermanos, sino cuando de consuno se esfuerzan en la vía del bien y de la perfección.

Y la última observación sea, que pues los conatos individuales para introducir mejoras en los arados han sido hasta aquí ineficaces y estériles, es preciso apelar á otros medios, que son la acción discreta del Gobierno, y el espíritu de asociación. Un Gobierno ilustrado no debe hacer de mas; pero tampoco de menos: proporcionar modelos, abrir concursos, distribuir premios, excitar á las mejoras, no con discursos y proclamas rimbombantes, sino con lecciones, con demostraciones prácticas, con honores, con justicia, con medidas previsoras, con seguridad de consumos y salidas; hé aquí su acción relativamente á la agricultura.

Las sociedades económicas han hecho y siguen haciendo mucho; pero todavía no vemos surgir ese ardiente deseo de verdadero progreso, que en cada poblacion importante ó mediana debiera crear una asociación de hacendados para tratar sus intereses y ocuparse de las faenas del campo. Si las oscilaciones políticas no aumentan la afición á la propiedad rural, la mas segura de todas; si la exaltacion y el convulsivo desbordamiento de las fuerzas sociales no vienen á parar en dar impulso á la industria mas esparcida en el país, ¿qué habremos de concluir de semejante impotencia ó aberracion?

Nosotros, escritores aislados, no podemos hacer mas que alzar nuestra débil voz, clamar por mejoras positivas, é indicar á cada cual lo que debe á su patria, y lo que se debe á sí mismo: lo demas pende de agenas voluntades. Así estuviere en nuestra mano unir las todas, inspirarles nuestras convicciones, y llenarlas del fuego vivificador que en lo hondo del pecho sentimos! (*Semanario industrial.*)

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extraccion de 5 de Abril de 1841.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

89, 23, 63, 73, 37.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Guardias nacionales y patriotas que murieron en la guerra de la independencia, y en la gloriosa lucha que sostuvimos por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Maria de la O García, hija de D. Genaro, sargento segundo de la Milicia nacional de la Membrilla, muerto en el campo del honor.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 4 de Abril de 1841.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 248 individuos, de los cuales los 19 han sido nuevos imponentes 64,805 Se han devuelto á solicitud de 6 interesados.. 6,722..12

El director de semana, Manuel María de Goiri.

BIBLIOGRAFIA.

EL ALMA DESTERRADA,

LEYENDA,

POR ANA MARIA;

TRADUCIDA DE LA SEXTA EDICION FRANCESA

POR D. EUGENIO DE OCHOA.

UN TOMO EN 16º, EDICION DE TODO LUJO.

Este precioso librito se recomienda por sí mismo con el solo nombre de su célebre autora y las numerosas ediciones

que de él se han hecho en el corto tiempo trascurrido desde su primera aparicion. Nada mas bello y encantador que este elegante poema, que esta misteriosa leyenda: llena de interes y de uncion religiosa, puede ofrecerse á los jóvenes de ambos sexos. Impregnada en su estilo de un orientalismo seductor, sublime y profundo en su esencia como un libro del antiguo Testamento, es el bálsamo mas consolador para el alma en la mayor de las tribulaciones de la vida, la pérdida de una persona amada, y la lectura mas propia de la época del año en que entramos, y en que replegado el espíritu en su interior, así huye del halago voluptuoso que emponzoña, como del severo y frio misticismo que ofende sin cautivar ni el corazon ni el entendimiento.

Se vende á 6 rs. en rústica y á 8 en una elegante holandesa en la librería de Sojo, calle de Carretas; en la europea de Denné, Hidalgo y compañía, calle de la Montera; en el gabinete literario, calle del Príncipe, y en el depósito de obras de educacion, casa de la Bolsa.

EL Popular, Diario de los intereses de Cataluña: á 8 reales cada mes en Barcelona.

Prospecto.

El Popular no será órgano de determinada fraccion ó pandilla política; no llevará mas norte que el bienestar del pueblo, y debatirá las cuestiones constitucionales en el sentido mas ampliamente liberal. Igual independencia manifestará en los puntos administrativos y económicos. Los intereses de Cataluña, en cuya antigua capital se publicará el Popular, merecerán su especial atencion, y serán defendidos con todo el entusiasmo que deben inspirarnos el recuerdo de nuestras antiguas glorias, el floreciente estado de nuestra industria y el espíritu de adelantamiento y progreso que á las provincias catalanas ha distinguido en todas épocas.

La extension material del periódico no permitirá dar campo á las controversias sobre intereses particulares. El Popular, de consiguiente, no admitirá comunicados, plaga de la prensa periódica que diariamente suele robar á los suscriptores algunas columnas, y que tan estéril es en resultados, sobre fastidiosa á la pluralidad de los que leen, y no pocas veces lesiva del crédito de un periódico y de los intereses de sus editores.

Esto no obstante, se recibirán con gusto las notas, indicaciones ó ideas de utilidad pública que tenga á bien comunicar por escrito cualquier ciudadano, y la redaccion hará de ellas, bajo su exclusiva responsabilidad, el uso que juzgue mas conducente.

El haber vedado á los comunicados la ocupacion del Popular, tampoco se opone á que demos, como daremos por separado, en hoja suelta ó suplemento, que se repartirá junto con el periódico, los comunicados de interés individual que de su cuenta y riesgo guste mandar imprimir cualquier articulista.

El órden de materias del Popular será el mismo que comunmente adoptan todas las publicaciones de su especie, á saber:

Crónica extranjera. Esta primera seccion contendrá las noticias mas notables del extranjero, traducidas ó extractada de los principales periódicos y de las correspondencias particulares.

Crónica interior. En ella se dará cuenta de todos los sucesos de las provincias, y un extracto de lo mas particular que inserten los diarios de Madrid.

Crónica de Cataluña. Formará una especie de subdivision de la seccion anterior, y en ella continuaremos las noticias especiales de las provincias catalanas, cuya abundancia y exactitud nos garantiza el sistema de corresponsales que en todas las cabezas de partido hemos organizado.

Barcelona. Esta seccion comprenderá la parte doctrinal y la polémica del periódico en uno ó mas artículos de fondo. Se consignarán en ella ademas las ocurrencias urbanas mas notables del dia.

Gaceta urbana. La cuarta página del periódico, impresa en carácter mas menudo, estará generalmente destinada en su totalidad para los anuncios y avisos oficiales ó particulares para la entrada y salida de las embarcaciones, nota de precios corrientes, teatros &c.

El Popular constará por ahora de cuatro páginas (12 columnas) del tamaño, papel y carácter del prospecto.

Saldrá desde el 1º del próximo Abril todos los dias por la mañana. Aprovecharemos los domingos y otros dias de los en que no suele llegar ningun correo para destinar la mitad del periódico á la insercion de la parte oficial de la Gaceta. Los dias en que tal se verifique, la última mitad del periódico estará repartida en cuatro páginas, que, separadas de la otra mitad del periódico y dobladas, irán formando una Recopilacion de las leyes, decretos, órdenes, circulares, reglamentos é instrucciones publicadas por el Gobierno, obra tan importante para los ayuntamientos y demas corporaciones constituidas, como para los jueces, abogados, escribanos &c.

Los pliegos de cada año llevarán su correspondiente paginacion, y formarán un tomo con su portada y su índice ó tabla analítica para facilitar el hallazgo de la ley, decreto, Real órden ó nombramiento que se busque.

El tomo de la Recopilacion correspondiente á este año, empezará, no obstante de hallarnos en Marzo, por los decretos publicados en Enero, á fin de que sea cabal la coleccion.

Para hacer esta mas completa, y si no es mucha la copia de leyes y decretos que sucesivamente expida el Gobierno, mas adelante daremos en la misma forma la coleccion de decretos de los años anteriores hasta reunir, si es posible, toda la historia legislativa española desde la muerte de Fernando VII, ó sea del reinado de Isabel II.

No es este el único esfuerzo que haremos en obsequio de los suscriptores. Estamos en trato con los editores de algunas obras pintorescas, cuya publicacion se prepara, y esperamos poder facilitar su adquisicion con señalada baratura á los suscriptores del Popular.

Este periódico, sin embargo de su extension, aparentemente menor respecto de la de muchos de sus colegas, contendrá igual copia de noticias y materia útil que los demas, tanto por el sistema particular de extracto que se adoptará,

como por el carácter compacto de letra que usaremos, no menos que por haber cerrado la puerta á los comunicados, y dar en tamaño distinto las leyes, decretos, Reales órdenes y demas actos del Gobierno. Esta combinacion, que creemos acertada, nos pone en el caso de poder ofrecer el Popular á un precio notablemente módico, y que está al alcance de la mas oscura medianía.

Los precios de suscripcion al Popular son: en Barcelona 8 rs. cada mes. Fuera de Barcelona (franco de porte) 40 rs. cada tres meses.

Los números sueltos se venderán á seis cuartos. Los anuncios y avisos de particulares se insertarán á un real de vellon por línea impresa, y á medio real para los señores suscriptores.

Se admiten suscripciones en los puntos y despachos siguientes:

Madrid, viuda de Razola. Barcelona, Tomas Gaspar, bajada de la Cárcel: Agustín Gaspar, calle del Consulado, frente la Lonja: Manuel Saurí, calle Ancha: Juan Oliveres y Gavarro, Escudellers: Pablo Riera, calle del Hospital; y en todas las administraciones de Correos de Cataluña.

ENSAYO histórico-crítico sobre la legislacion de los reinos de Leon y Castilla, por el Dr. D. Francisco Martinez Marina. Segunda edicion corregida y aumentada por su autor.

Prospecto.

Si la obra que se anuncia fuese nueva para el público, y su autor desconocido en el orbe literario, seguramente que sobrarian materiales para presentar una abundante muestra de las muchas é interesantes doctrinas que contiene; mas siendo el Ensayo el fruto de los desvelos de un sabio cuya alta reputacion se halla bien sentada no solo en todos los ángulos de la Península, sino tambien en el extranjero, es bien inútil el que se haga aquí su apologia. Considerando pues los herederos del autor que la primera edicion de esta obra se habia despachado con una rapidez extraordinaria, habiéndose hecho tan raras sus ejemplares que han llegado á venderse (en los puestos de libros usados) al excesivo precio del cuádruplo de su primitivo valor, siendo no pocos los letrados y personas instruidas que deseando adquirirla á cualquier precio no han podido conseguirlo; al ver, repiten, esta ansiedad pública, tan fundada por ser el Ensayo una obra magistral, la mas profunda y completa de cuantas su autor ha dado á luz, trataron de llevar á cabo esta segunda, que con el fallecimiento del autor quedó suspendida, y al presente tienen la satisfaccion de anunciarla concluida.

En atencion á la escasez de los ejemplares del Ensayo, y al deseo bien manifiesto del público, los herederos habrian hecho un bien á sus conciudadanos, aun cuando solo les ofreciesen una mera reimpression; pero no se limita á esto la edicion que al presente anuncian, porque en ella los lectores, ademas de encontrar todas las doctrinas contenidas en la primera, hallarán tambien las notables mejoras que ha recibido el Ensayo, así en la coordinacion de las materias que abraza, como en un considerable aumento de las mismas. En cuanto á la nueva coordinacion lo primero que se echa de ver es, que en la anterior edicion la obra se reducía á un solo tomo en 4º mayor, en esta se halla dividida en dos tomos en 4º de papel é impresion igual al prospecto, habiéndose quedado de este modo mas cómoda y manejable.

En aquella el Ensayo se reducía á un discurso comprensivo de 486 párrafos ó números, sin distribucion alguna de libros ni capitulos; pero en la actual este mismo discurso va dividido en 11 libros, y cada uno de estos en párrafos, que llevan la numeracion peculiar de cada libro.

En la primera solo habia un sumario para toda la obra; en esta se encuentra al principio de cada libro uno particular, y al fin de cada tomo el correspondiente sumario general.

En la anterior edicion se echaba de menos un índice alfabético de materias; y en la segunda se satisfacen estos deseos del público, poniéndose al fin del segundo tomo uno de todas las doctrinas contenidas en la obra, el cual tiene el doble objeto de que se encuentren mas fácilmente las materias que se busquen, y de presentar en compendio cuanto de ellas mas esencial se contiene en la obra.

En cuanto al aumento que ha recibido en las materias que comprende, puede asegurarse que es del mayor interes. Con motivo de haber salido á luz en 1813 un anónimo procurando impugnar las doctrinas contenidas en el Ensayo, el autor vindica su obra de las absurdas imputaciones que le hace el anónimo; y los débiles argumentos de este solo han servido para enriquecerla mas y mas con nuevas razones y autoridades alegadas con la oportunidad y maestría propias del autor. Este trozo, que comprende 56 párrafos, que por la vez primera van á ver la luz pública, es sin disputa uno de los mejores de la obra.

En el libro primero se encuentran 29 párrafos nuevos, en el quinto 28, y así en los demas; de suerte que pasan de 150 los párrafos de esta segunda edicion, que no se hallan en la primera, sin contar con un gran número que se han reformado, y varias notas muy interesantes con que el autor ha enriquecido la presente edicion.

Esta es pues la obra que se anuncia al público, obra sumamente útil á toda clase de personas, y del todo necesaria á los que siguen la carrera de la jurisprudencia, á los miembros de ambos cuerpos colegisladores, y á cuantos deseen saber á fondo lo mas interesante que contienen todos nuestros códigos legislativos, así generales como municipales.

Se vende en Madrid en la librería de Cuesta, á 42 rs. en rústica y 50 en pasta.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.